



Alianza de Mujeres de Panamá

VI PACTO MUJERES, DESARROLLO E IGUALDAD

AGENDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
DE LAS MUJERES PANAMÁ,
2024-2029

INTRODUCCIÓN

Desde 1992, las organizaciones de mujeres panameñas dieron inicio al primer proceso de incidencia en políticas públicas en Panamá, con la elaboración participativa de la propuesta del Primer Plan de Igualdad de Oportunidades. Este Plan se vierte en el primer Pacto Electoral Mujeres y Desarrollo 1994-2000, firmado en noviembre del 1993 por todos los candidatos a la presidencia en esa contienda electoral. El éxito de este acto de incidencia fue rotundo, al ser asumido por el gobierno electo en ese tiempo y posteriormente ser institucionalizado en gran parte, al estar contenido en la Ley 4 para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del 29 de enero de 1999; y al crearse el Ministerio de la Juventud, la Mujer y la Familia; de donde surgen hoy dos entidades del mismo nivel institucional: el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de la Mujer. Las mujeres logramos con este hecho histórico transformar las políticas públicas haciendo un ejercicio de planificación participativa con las poblaciones involucradas, desde la detección de las necesidades, hasta en la identificación de leyes e instancias para operarlas. Desde entonces, hemos continuado dando aportes a la evolución democrática en Panamá pos-invasión, y cada cinco años se han venido desarrollando los pactos electorales con las mujeres en cada proceso electoral.

Hoy tenemos el VI Pacto Mujeres, Desarrollo e Igualdad 2024-2029, producto de once reuniones que se dieron desde julio del 2023 y con la participación de cientos de mujeres de todo el país. En dichas reuniones se analizaron los avances, retrocesos y temas pendientes relativos a los derechos de las mujeres y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS-5, y las deudas pendientes para avanzar hacia una democracia de plena igualdad de derechos. En este VI documento se plasman las demandas básicas de la mitad de la población, que cuida y potencia la otra mitad poblacional, es decir, estamos hablando de las mujeres como el motor de desarrollo y cuidado de la sociedad panameña. Este escrito contiene propuestas que son absolutamente viables y dependen únicamente de la voluntad política de las nuevas autoridades. Confiamos en la inteligencia, sentido de justicia y visión estratégica del nuevo gobierno, sobre el aporte fundamental de las mujeres en el desarrollo nacional y aprovechemos este aporte invaluable para legitimar y hacer eficientes las políticas públicas en Panamá.



1. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD.

Los avances logrados en las últimas décadas nos señalan que aún hace falta cambios en las políticas públicas para superar la desigualdad entre los géneros, y lograr notorios avances en las condiciones de vida de las mujeres en Panamá. El debate sobre la urgencia de hacer cambios constitucionales que permitan asegurar un Estado de derecho, justicia e igualdad exige al nuevo gobierno:

1. Una nueva Constitución Política que garantice la real y efectiva igualdad de derechos y deberes de todas las personas y el respeto de sus derechos humanos; para lo cual es necesario una constituyente con la participación paritaria de hombres y mujeres, representación social, etaria, territorial y étnica, de manera que el nuevo texto constitucional asegure en su contenido los principios de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia.
2. Proporcionar al Ministerio de la Mujer como ente rector de las políticas públicas para la igualdad de oportunidades para las mujeres, de los recursos técnicos y financieros para la realización de su mandato y misión. Así como el fortalecimiento de las oficinas en las instituciones públicas que conforman la Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de Igualdad de Oportunidades en Panamá, ampliando su presencia institucional en todo el territorio nacional.
3. Que las políticas públicas de igualdad se ejecuten en articulación con los municipios para hacer efectiva la Ley de descentralización; estableciendo mecanismos que garanticen la atención inmediata a nivel local de las mujeres y prevenir las violencias contra mujeres, adolescentes y niñas.
4. El impulso de iniciativas legislativas para adaptar la normativa nacional relativa a las mujeres a los mandatos establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos que Panamá ha ratificado para garantizar la igualdad y no discriminación por razones de género, entre las que destacamos la paridad electoral y la protección de mujeres defensoras de derechos humanos. Además, sobre migración que tengan en cuenta la perspectiva de género centrada en las personas enfatizando en no dejar a las niñas y mujeres migrantes atrás.



5. Impulsar y garantizar un Sistema Nacional de Cuidados en Panamá, teniendo en cuenta a las mujeres y el impacto de los cuidados en sus vidas y su desarrollo.

2.2. SALUD Y SANIDAD

Mujeres sanas son garantía de familias y comunidades sanas, factores indispensables para el desarrollo del país. Es por ello por lo que se requiere del nuevo Gobierno:

1. Impulsar la aprobación de la Ley de acceso universal al agua como derechos humano inalienable, esto permite garantizar la no privatización del agua potable y garantizar su preservación. El acceso al agua es fundamental para las mujeres y el desarrollo de las tareas comunitarias.
2. Proponer y promover una Ley que fortalezca la figura de las Parteras en áreas de difícil acceso, como auxiliar capacitada del sistema de salud.
3. Crear un servicio especial de atención primaria y secundaria de salud mental, con énfasis en aquellas que han sido víctimas de violencias. Asegurar la coordinación interinstitucional y el seguimiento de atención psicológica, articulando con ONG'S y grupos de apoyo.
4. Que el IFARHU junto a entidades educativas y de ciencias, cree un programa de becas especiales para mujeres que deseen la formación científica y de salud, con énfasis en mujeres de difícil acceso.
5. Fortalecer los programas de educación y servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluyendo el acceso y uso de anticonceptivos para las mujeres de manera universal y gratuita en el país.
6. Crear programas permanentes de salud para mujeres en condiciones particulares de riesgo tales como: refugiadas, migrantes, privadas de libertad, garantizando el acceso, la calidad y calidez de los servicios.



3. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El cuidado de la naturaleza y su biodiversidad como una forma de sostenibilidad para la vida de las mujeres requiere reconocer el trabajo de las mujeres en el sector urbano y rural para la conservación del ambiente:

1. Impulsar desde el MEDUCA un currículo educativo en todos sus niveles y modalidades donde se incluya el cuidado de la naturaleza y una ecología social e integral.
2. Ser el garante del agua mediante la protección y conservación de las fuentes hídricas a través de las instituciones competentes, y la participación ciudadana y comunitaria.
3. Crear y fortalecer proyectos de emprendimiento, agricultura orgánica, cooperativas y reciclaje para las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes y en condiciones de vulnerabilidad, con financiamiento no reembolsable, asesorías técnicas, seguimiento y evaluación.
4. Exigir el cumplimiento de las leyes ambientales, como la ley de moratoria minera y el acuerdo Escazú, que garantiza la participación ciudadana y el acceso a la justicia ambiental, respetando la experticia de las mujeres en dichas áreas. Fortalecer políticas para la divulgación y concienciación de la preservación ambiental en medios de comunicación y redes sociales.

4. CULTURA, EDUCACIÓN E IDENTIDAD NACIONAL

La educación en Panamá enfrenta importantes desafíos en términos de acceso, calidad y equidad. Ello implica la necesidad de mejorar la cobertura educativa, la infraestructura y la calidad del aprendizaje en el país. Aunado a ello, un sistema y modelo educativo que priorice los derechos humanos, el respeto a las diferencias y una cultura de no violencia hacia las mujeres, garantista de la igualdad sustantiva entre los géneros. Es por ello por lo que se requiere del nuevo Gobierno:

1. Que se implemente la Educación no sexista y libre de violencias en la currícula formal y no formal.



2. El Ministerio de Educación implemente estrategias y programas de retención en el sistema escolar de niñas y adolescentes de áreas rurales, indígenas y en condiciones de vulnerabilidad social.
3. Defender el carácter público y la calidad del Sistema de la Educación Nacional.
4. Fortalecer las Auditorías Sociales para el desarrollo y ejecución de las Leyes 49 y 50 con relación al FECE, como herramientas en la mejora de la currícula y de los centros educativos (PECs).
5. Fortalecer los programas de acceso al uso de la tecnología, reduciendo la brecha digital entre las áreas urbanas y rurales, abriendo oportunidades educativas a niñas y adolescentes para no dejar a nadie atrás.
6. Proporcionar al Ministerio de Cultura de los recursos financieros y técnicos/administrativos suficientes y adecuados que fortalezcan sus funciones y respetando la interculturalidad de nuestros pueblos.

5. PODER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

El sistema político nacional se ha quedado rezagado ante los retos de la democracia del siglo 21 en Panamá. Los números no mienten, los bajos porcentajes de participación y representación de las mujeres en los procesos políticos a través de los partidos políticos es evidente, el registro estadístico de los últimos cinco procesos electorales de 1999 a 2019 muestran claramente que no se rebasa el 10% de participación ni de representación en los cargos de elección popular. El proceso electoral 2024, no es diferente de los anteriores, menos del 15% de mujeres estarán postuladas a diputadas, alcaldesas y representantes de corregimiento, siendo este último la base de la representación local, cerca de la gente. Es decir, tendremos menos mujeres en cargos de elección pública, evidenciando un retroceso injustificable.

Para avanzar hacia la paridad y luego hacia la real y efectiva igualdad de género en el ámbito de poder político, es imprescindible que:

1. Impulsar que los cambios constitucionales en la organización del Estado panameño garanticen la transformación del modelo concentrador del poder político en grupos de intereses particulares y alejados del Bien común.



2. Formular estrategias y programas que aseguren la participación igualitaria de las mujeres como fundamento de la democracia, el desarrollo sostenible y la paz. Para monitorear esto se crea el observatorio de la mujer política, adscrito al Tribunal Electoral, donde se visibilice desagregada mente todas las estadísticas de la participación política de las mujeres de manera actualiza y permanente.
3. Que el nuevo gobierno valore los conocimientos de las mujeres, nombrando paritariamente en las posiciones de alto nivel del Estado Panameño a mujeres y hombres con probadas capacidades, experiencias y compromisos con la igualdad de género, la democracia y la paz.
4. Garantizar que, en la próxima reforma al Código Electoral, se elimine toda disposición (válvula de escape) que limite y/o que impida el cumplimiento de la paridad en la participación y representación entre mujeres y hombres en los procesos electorales del país. Iniciando con modificar el artículo 218 del Código Electoral para aumentar significativamente el porcentaje de capacitación a las mujeres de los partidos políticos y libre postulación, enfatizando en la autonomía administrativa para la ejecución de los presupuestos por las Secretarías Femeninas de los partidos políticos y su rendición de cuentas.
5. Promover reformas a la Ley 184 de Violencia Política de 2020, y su reglamento de 2021, a fin de establecer las medidas de penalización, reparación y otras manifestaciones de violencia como la digital contra las mujeres, dotándola de presupuestos y los recursos necesarios para una efectiva y real implementación en el ámbito nacional.

6. POBREZA Y DESARROLLO

A pesar de la inversión pública para superar la pobreza el resultado de algunas de estas no se corresponde, la pobreza sigue teniendo rostros de mujeres y cada vez más jóvenes, recayendo principalmente el impacto de las malas políticas públicas en el trabajo de cuidado femenino. Esto es visible de manera particular en áreas indígenas, rurales y comunidades pobres de la urbe capitalina. Es por ello por lo que se requiere del nuevo Gobierno:

1. Que el Ministerio de Economía y Finanzas priorice en estrategias no asistencialistas y asigne recursos para dar cumplimiento al ODS 1 sobre Fin de la Pobreza y combate a la desigualdad y exclusión social, articulando el nuevo Plan de Gobierno con el Eje 1. Buena Vida para todos/as, del Plan Estratégico Nacional 2030 del Consejo Nacional de Concertación.
2. Crear bajo la coordinación del Ministerio de Desarrollo Social y los municipios, una red nacional de servicios múltiples de calidad para la promoción y atención de las adultas

mayores, incluyendo centros de cuidado, de recreación integral, así como también ampliar la oferta de centros de orientación infantil.

3. Establecer a través de AMPYME, Banco Nacional de Panamá, IPACOOOP y Caja de Ahorros políticas de crédito y asistencia técnica para financiar proyectos de emprendimiento femenino, en especial para las sobrevivientes de violencias.
4. Desarrollar desde el Ministerio de Salud investigaciones sobre el impacto de agroquímicos en la incidencia de cánceres y otras afecciones de salud de las mujeres que laboran en la agroindustria.
5. La Contraloría General de la República promoverá la auditoría y rendición de cuentas de los Programas antipobreza desarrollados en el país, con énfasis en las Comarcas indígenas, Bocas del Toro y en Colón.

7. MODERNIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE POLÍTICAS EN GRUPOS DE ESPECIAL INTERÉS PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS HUMANOS

En las últimas décadas, producto de las luchas, investigaciones y capacidad de propuestas de las organizaciones de mujeres, los distintos gobiernos han desarrollado algunas instancias para dar respuestas y tratar de atender demandas de poblaciones específicas que por sus características requieren la modernización y atención especializada de sus derechos humanos. No obstante, vemos con preocupación que existen brechas reales que se deben de atender de manera urgente.

7.1 MUJERES INDÍGENAS

La pobreza y pobreza extrema se concentra en los territorios indígenas, trayendo una ola de violencias contra mujeres, adolescentes y niñas de estos territorios. Producto de las dinámicas migratorias y del narcotráfico en Darién y Guna Yala, la violencia contra las mujeres indígenas y niñas Emberá, Wounaan y Gunas se han incrementado. Por otro lado, la voracidad de las empresas mineras y agroindustriales también contribuyen con las violencias de los hogares de las mujeres Ngäbe, Naso y Teribe. La débil presencia institucional en estos territorios hace presa fácil del abuso de sectas y grupos de trata de personas. Es urgente que el gobierno proteja estas poblaciones al:

- 7.1.1 Aprobar y cumplir con el Convenio 169 relativo a los derechos de los pueblos originarios.



7.1.2 Que el Ministerio de Salud eleve el nivel y calidad de atención de las instalaciones de salud en todas las comarcas, incluyendo a alas de atención materno infantil, albergues para pacientes y familiares lejanos y la articulación adecuada entre las prácticas de la medicina moderna y la medicina tradicional de los pueblos indígenas.

7.1.3. El Ministerio de Educación tenga los recursos económicos y humanos para eliminar todas las escuelas ranchos y multigrados en los territorios indígenas y Comarcas, creando un sistema de ofertas educativas de alto nivel que permita a la población estudiantil indígena tener profesionales útiles para el desarrollo de sus regiones y del país.

7.1.4. Crear sistemas de denuncia y protección a mujeres víctimas de violencia, iniciando con la creación de albergues en cada comarca para la atención de estas mujeres y sus hijos, dotándolos con personal técnico bilingüe y que conozca la cultura y el contexto.

7.1.5 Desarrollar programas de apoyo a mujeres indígenas emprendedoras en los sectores de innovación productiva (café orgánico, cacao, plantas medicinales), y en actividades de turístico sostenible y cultural, integrando las capacidades de las mujeres a toda la cadena de valor.

7.1.6 Impulsar estrategias entre el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, para que las mujeres indígenas tengan acceso a formación técnica legal para el ejercicio de derechos laborales dentro y fuera de las comarcas.

7.2 MUJERES AFRODESCENDIENTE

El racismo y la discriminación existe en nuestro país, es un grave problema social en tanto el 33% de la población panameña se reconoce como afrodescendiente. Es por esto por lo que proponemos las siguientes acciones de políticas públicas:

7.2.1 Diseñar e implementar un plan curricular de básica general, media y universidad que contemple la historia desde una perspectiva decolonial, donde se visibilicen los aporte de las y los afrodescendientes en Panamá.

7.2.2 Cumplir con la Declaración y Programa Acción de Durban, y las reparaciones de los pueblos afrodescendientes en particular a las mujeres Afros y adoptar políticas y presupuesto para su cumplimiento.

7.2.3 Impulsar desde el Ministerio de la Mujer y el Instituto de Planificación un estudio



socioeconómico de los pueblos afrodescendientes de Panamá, con la finalidad de generar proyectos y programas que contribuyan el desarrollo sostenible de las mujeres afro y de sus comunidades.

7.2.4 Garantizar el acceso a la salud integral a las mujeres afrodescendientes dentro de sus territorios y establecer programa de protección y rescate de las mujeres afrodescendientes en situación de calle.

7.2.5 Desarrollar estrategias de prevención y educación a nivel comunitario que ayuden a sensibilizar a la población sobre la violencia sistemática hacia las mujeres afro panameñas, que generen políticas y acciones hacia las afrodescendientes privadas de libertad y medidas de protección y seguridad hacia las mujeres afrodescendientes migrantes.

7.3. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES MAYORES

En relación con los censos nacionales y mundiales la población de personas mayores va en acelerado crecimiento, es así como por diversos motivos, entre ellos la mayor esperanza de vida femenina, las mujeres se colocan en cifras censales superiores a la de los hombres mayores. Esta realidad implica que el proceso de envejecimiento de las mujeres requiere cuidados particulares para eliminar los riesgos de violencia y explotación de su entorno familiar y que se logre seguridad y calidad de vida.

Un reto nacional urgente es erradicar la cultura de la discriminación y el edadismo hacia las personas mayores. Para esto es vital promover, proteger y asegurar el reconocimiento de las condiciones de igualdad de derechos a esta población sin discriminación de ninguna índole.

7.3.1 Ratificar la Convención Interamericana para la Protección de los derechos Humanos de las Personas Mayores. Así como otros instrumentos internacionales que garantizan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres mayores sin discriminación de ningún tipo. Que su implementación cuente con recursos humanos y financieros cónsonos para el logro de estos objetivos.

7.3.2 Impulsar las medidas necesarias para incidir de manera significativa en los planes y programas sociales que traten los derechos económicos (políticas de cuidado y autocuidado, trabajo, jubilación, pensiones, educación, salud, violencia, vivienda, recreación y afines), del mismo modo de la atención y protección a las personas mayores en pobreza, extrema pobreza, situación de calle y exclusión social.

7.3.3 Promover campañas educativas a favor del envejecimiento activo y programas de intercambios intergeneracionales, respecto a tecnologías, identidades, historia, y otros saberes que contribuyan al desarrollo y a la lucha contra el edadismo y la discriminación.



7.3.4 Impulsar el desarrollo de investigaciones científicas y conocimientos interseccionales que evidencien las necesidades y capacidades de las mujeres mayores, garantizando que las instituciones públicas tomen decisiones de políticas basadas en evidencias científicas.

7.3.5 Revisar y actualizar con enfoques modernos las legislaciones existentes en materia de Derechos Humanos de las personas mayores, a fin de que tengan la perspectiva de las mujeres, y que sean dotadas de presupuestos y mecanismos participativos para su evaluación y monitoreo.

7.4 MUJERES JÓVENES Y NIÑAS

En Panamá el 25% de la población está comprendida entre las edades de 15 a 29 años, esta importante población carece de las condiciones materiales, culturales y políticas para vivir libre de edadismo y de prejuicios. Diariamente, se enfrentan a la discriminación, violencia institucional, sexual, abuso laboral, social y cultural en Panamá. Las mujeres jóvenes requieren de políticas públicas urgentes para la protección de sus derechos humanos y garantizar su presente y un futuro digno en la sociedad panameña.

7.4.1 Aprobar y fortalecer la política integral de cuidado que fortalezca: normas, planes y programas para el acceso a información científica de salud de las mujeres, la corresponsabilidad y fuero paternal; el cumplimiento de la ley de lactancia materna, el acceso a la educación menstrual y productos de gestión menstrual libre de impuestos; fortalecer y ampliar los servicios de salud amigables para jóvenes, incluyendo en áreas difícil acceso.

7.4.2 Auditar el cumplimiento del funcionamiento del proceso y sus tiempos de la Comisión Multidisciplinaria de aborto terapéutico y sancionar a las personas que obstaculizan el derecho de las mujeres a la interrupción segura de los embarazos bajo las causales contempladas en la legislación panameña; garantizar que las personas miembros de esta Comisión se rijan por criterios científicos y no fundamentalistas religiosos.

7.4.3 Generar una política nacional de inserción laboral y programas de emprendimiento, acceso a créditos, viviendas seguras para las personas jóvenes, de manera que contribuyan a su autonomía económica y desarrollo profesional.

7.4.4 Elaborar una ley para la prevención, atención y sanción de otras formas de violencia que afectan principalmente a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, como el doxxing, porno vengativo, grooming y otras en los entornos digitales, para el fortalecimiento de ciberseguridad.

7.4.5 Impulsar una reforma para ampliar la Ley 7 de 2018 que incluya otras formas de



acoso, discriminación y violencia, como el acoso sexual callejero, que afecta principalmente a mujeres adolescentes y jóvenes.

7.5. MUJERES CON DISCAPACIDAD

En el país hay casi 400,000 personas que viven con algún tipo de discapacidad, son ciudadanas y ciudadanos que requieren de un compromiso efectivo de los gobiernos para la protección de sus derechos y brindarles las oportunidades de desarrollo integral y sin riesgos.

7.5.1 Garantizar el acceso igualitario y universal con calidad y calidez a los servicios de salud de las mujeres con discapacidad en el ámbito nacional, en especial en áreas de difícil acceso.

7.5.2 Establecer políticas públicas para el cuidado y autocuidado de las mujeres con discapacidad, con las asignaciones presupuestarias, dando seguimiento y evaluando los resultados.

7.5.3 Sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad y la no discriminación de manera sostenida.

7.5.4 Cumplimiento de la Convención de las Personas con Discapacidad, realizar campañas publicitarias sobre la No discriminación de las personas con discapacidad, y promover la equidad y equiparación de oportunidades de esta población.

7.5.5 Fortalecimiento de los datos y el acceso a la información de las personas con discapacidad.

7.5.6 Desarrollar una política pública para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, eliminando las barreras físicas estructurales en entornos naturales o hechos por el hombre, los cuales impiden o bloquean la movilidad (desplazamiento por el entorno) o el acceso.

8. MECANISMOS DE MONITOREO

Para evaluar y monitorear de forma objetiva, independiente y transparente los avances en el cumplimiento de este VI Pacto, las organizaciones convocantes y sectores organizadores de este proceso ciudadano asumimos impulsar y auditar:

8.1 Gestionar un mecanismo anual de rendición de cuentas del Ministerio de la Mujer y organismo vinculantes. Para esto ofrecemos nuestra experiencia y asesoría técnica.



8.2 Desarrollar procesos autónomos de auditoría social a las gestiones públicas involucradas en el desarrollo del presente Pacto y hacer públicos sus resultados a nivel nacional e internacional.

8.3 Elaborar investigaciones e informes periódicos de cumplimiento basados en evidencia de los avances de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y de derechos humanos de las mujeres en el país, articulando con el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo y las autoridades correspondientes.

8.4 La Alianza de Mujeres de Panamá coordinará con la Defensoría del Pueblo de Panamá, para que estas estrategias sean llevadas a cabo por las autoridades tomando en cuenta su rol como Institución Nacional de Derechos Humanos, en la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de todas las personas que se encuentran en el territorio panameño.


En este mismo acto las organizaciones del movimiento social de mujeres, representadas y articuladas por la Alianza de Mujeres de Panamá, nos comprometemos a dar seguimiento y monitorear el cumplimiento del presente Pacto apoyando al Ministerio de la Mujer y al Consejo Nacional de la Mujer


Para dar fe del compromiso que adquirimos las candidatas y los candidatos a la Presidencia de la República de Panamá para el periodo gubernamental 2024-2029, firmamos:


José Gabriel Carrizo
PRD-MOLIRENA


Rómulo Roux
CD- Panameñista


José Raúl Mulino
RM- Alianza


Maribel Gordón
Libre Postulación

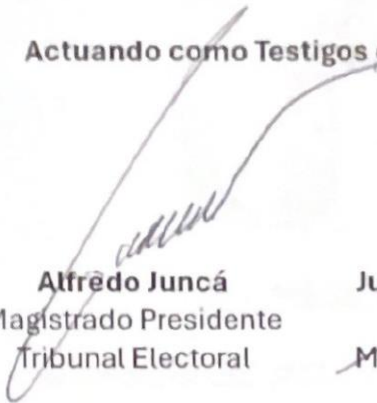

Martin Torrijos Espino
Partido Popular



Ricardo Lombana
Mov. Otro Camino

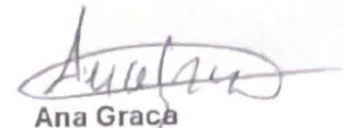

Zutay Rodríguez Lu
Libre Postulación


Melitón Arrocha
Libre Postulación

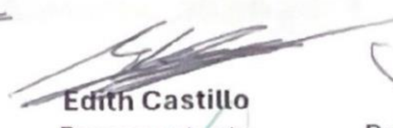
Actuando como Testigos de Honor en la firma del VI Pacto, firmamos:

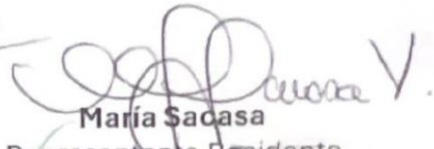

Alfredo Juncá
Magistrado Presidente
Tribunal Electoral

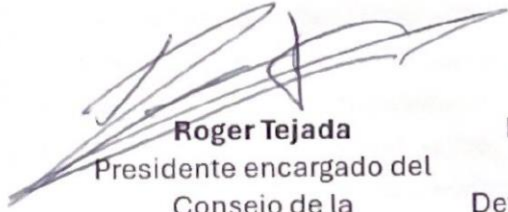

Juana Herrera Arauz
Ministra
Ministerio de la Mujer

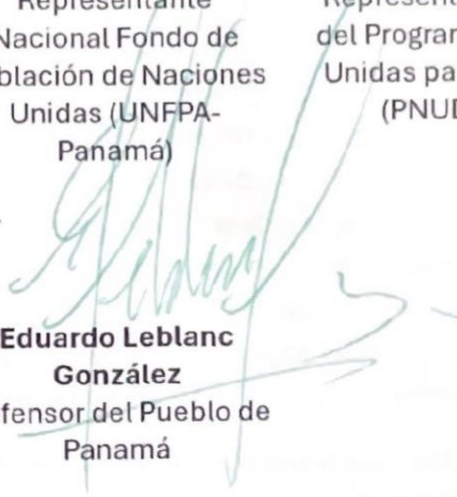

Ana Gracia
Coordinadora Residente del
Sistema de Naciones Unidas
en Panamá


Maria-Noel Baeza,
Directora Regional de
ONU Mujeres para
América Latina y el Caribe


Edith Castillo
Representante
Nacional Fondo de
Población de Naciones
Unidas (UNFPA-
Panamá)


María Sacasa
Representante Residente
del Programa de Naciones
Unidas para el Desarrollo
(PNUD-Panamá)


Roger Tejada
Presidente encargado del
Consejo de la
Concertación para el
Desarrollo


**Eduardo Leblanc
González**
Defensor del Pueblo de
Panamá

Organismos e Institución auspiciantes



Organizaciones del movimiento de Mujeres



Alianza de Mujeres de Panamá, Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos, Unión Nacional de Mujeres Panameñas UNAMUP, Centro de Estudios y Capacitación Familiar CEFA, Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Panamá CONAMUIP, Comité Latinoamericano de la Defensa de los Derechos de las Mujeres. CLADEM- Panamá, Voces de Mujeres Afrodescendientes de Panamá VOMAP, Red Contra la Violencia Doméstica y Sexual de Veraguas, Centro Familiar Afro-Santeño CEFAS, Asociación Panameña para el Planeamiento de la Familia APLAFA, Coalición Panameña de Educación Integral en Sexualidad EIS, FONAMUPP capítulos de Colón, Veraguas, Herrera y Los Santos, Funda Género, Pastoral Afro de Almirante, ARUM, Red de Mujeres Afrodescendientes, Afrocaribeñas y de la Diáspora, Épica, Afro United Group , AfroResistance, Amyfa, Asociación Afrodescendientes del Barú, Bocas del Toro Caribbean Rainbon, Hijas de Alkebulan, Red Contra la Violencia Doméstica y Sexual del corregimiento de Canto del Llano, Sociedad de Amigos del Museo Afroantillano de Panamá Samaap, Viveristas de Chilibre, Mujeres de Donoso, Mujeres con Discapacidad, , Mujeres Santeñas por el Desarrollo MUSADE, Centro de Estudios y Acción Social CEASPA, Fundación Levántate y Anda, Asociación de Mujeres Autónomas con Discapacidad de Panamá, Asociación de Sordos de Panamá, Asociación de Sordos de Colón, Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad, Coalición Internacional de Mujeres y Familia CIMUF, Despierta Donoso, Palabras Poderosas, Red de Jóvenes-Afropanameñas, Fémina, FEC, Ciencia en Panamá, Juventudes con Opciones, J-Revolut, Nosotras.



Alianza de Mujeres  de Panamá

VI PACTO MUJERES, DESARROLLO E IGUALDAD

AGENDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
DE LAS MUJERES PANAMÁ, 2024-2029



ORGANISMOS E INSTITUCIÓN COLABORADORA

